



Pronunciamiento de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Raquel Caballero de Guevara, en ocasión del 33° aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño

La Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos conmemora el Día Universal del Niño, proclamado en 1954 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el que recomendó en su resolución 836 (IX) que todos los países instituyeran el Día Universal del Niño, fecha que se dedicaría a la fraternidad y a la comprensión entre los niños del mundo entero y se destinaría a actividades propias para promover su bienestar. El día 20 de noviembre de 1959, Naciones Unidas aprobó la “Declaración de los Derechos del Niño” y, exactamente 33 años después, en 1989, por aclamación universal es adoptada la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), que constituye un hito en la manera en que el mundo adulto se relaciona con la infancia, ya que reconoce a niñas y niños como sujetos de derecho.

La Convención establece que “Los Estados Parte reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida” y los obliga a garantizar, en la máxima medida posible, su supervivencia y desarrollo, menciono estos derechos fundamentales porque hoy más que nunca los niñas y niños están viviendo en el mundo una vorágine de violencia que vuelve nugatorio las metas que los Estados se han propuesto al ratificar la Convención.

En El Salvador, la Convención se convirtió en ley desde 1990, después de ser firmada y aceptada por 20 países. Hoy, ya ha sido ratificada por todos los países del mundo, excepto Estados Unidos. En nuestro país, la Convención sobre los Derechos del Niño, desde su aprobación, ha presentado avances que han transformado y garantizado principalmente los derechos fundamentales, tales como la vida, salud, educación, entre otros derechos fundamentales comprendidos en los Derechos Económicos Sociales y Culturales, Civiles y Políticos.

No obstante, en los últimos años, las Niñas, Niños y Adolescentes se han mantenido expuestos a un entorno de violencia con repercusiones en su desarrollo integral, tales como el Maltrato infantil, abandono, violencia y explotación sexual, y reclutamiento por parte de pandillas son algunas de las expresiones de violencia cuyas consecuencias para la Niñez se traducen en deserción escolar, migración irregular, desplazamiento forzado, embarazos adolescentes, desintegración familiar, entre otros efectos.

Datos oficiales señalan hallazgos alarmantes en el caso de Niñas y Adolescentes según el Mapa de Embarazos 2020 en El Salvador, realizado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas, y que se alimentó de datos oficiales aportados entre 2015 y 2020 por instituciones como el Ministerio de Salud, Instituto de Medicina Legal, Fiscalía General de la República, CONNA (Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia) y Ministerio de Educación. Es decir, son datos oficiales, proporcionados por instituciones de Gobierno.

1. Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Llegar a cero embarazos en niñas y adolescentes – Mapa El Salvador 2020 Primera edición, octubre de 2021.





Por consiguiente, es preocupante que en nuestro país los embarazos en Niñas y Adolescentes continúen siendo una de las expresiones más violentas que representan un flagelo en su proyecto de vida y, por supuesto, sus derechos fundamentales, como el derecho a ser protegidas, contra todo tipo de violencia, el derecho a la educación y a vivir plenamente su Niñez y Adolescencia. Ocasionándoles problemas que repercuten en la integridad física y mental, siendo visible el principal origen del embarazo en Niñas y Adolescentes: el abuso sexual, la violación y el incesto, los cuales suceden con más frecuencia dentro del hogar o provocados por personas allegadas.

Por ello, el papel que desempeña la familia es fundamental para el desarrollo integral de la personalidad de la niña y el niño; de manera eficaz, ese rol deberá tener los apoyos necesarios durante su proyecto de vida.

En consecuencia, al conmemorarse el treinta y tres aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, es momento propicio para reconocer los avances en la aplicación de dicho tratado internacional, como es la creación de la Ley Nacer con Cariño; Ley Amor Convertido en Alimento para el Fomento, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna; y la Ley Crecer Juntos para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia. Estas son normativas oportunas que permiten un contexto más justo e inclusivo para la niñez y adolescencia con enfoque de derechos, desarrollo y responsabilidad compartida de todos los sectores gubernamentales y no gubernamentales. Dichas leyes contribuyen a la provisión de los cuidados, estimulación, educación, salud, nutrición, entornos protectores y protección especial, con intervenciones indispensables para el desarrollo integral de la Primera Infancia, Niñas, Niños y adolescentes de manera articulada, oportuna y con calidad, atendiendo a sus características e intereses individuales, garantizando y promoviendo su participación mediante esfuerzos que involucran a la familia, el Estado y la sociedad.

Por lo anterior, en cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Constitución de la República, en el artículo 194, romano I, ordinales 1°, 7°, 10° y 11° y, en el artículo 11, ordinales 1°, 7°, 10° y 11° de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en mi calidad de Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos **EXHORTO**:

1. Al Presidente de la República, señor Nayib Bukele, continuar con las políticas públicas específicas y la designación de los recursos necesarios, para garantizar las condiciones mínimas de los derechos fundamentales de las Niñas, Niños y Adolescentes, especialmente en las áreas de salud, educación vivienda, seguridad y protección, en concordancia con la normativa interna y tratados internacionales.





2. Al señor Fiscal General de República, licenciado Rodolfo Delgado, para que continúe generando todas las condiciones para garantizar la efectiva investigación y judicialización de delitos en contra de Niñas, Niños y Adolescentes, apelando al principio de su Interés Superior y asegurando, así mismo, la reparación integral del daño causado a las víctimas;

3. A la señora Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, licenciada Linda Amaya de Morán que, de acuerdo con sus atribuciones, dé cumplimiento a la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

4. A la sociedad civil y familias salvadoreñas, adopten todas las medidas de cuidado de nuestras Niñas, Niños y Adolescentes para hacer mejores ciudadanas y ciudadanos.

Aprovecho la oportunidad para enviar un fraterno saludo a cada Niña, Niño y Adolescente, ya que la fecha nos permite celebrar el reconocimiento internacional de sus derechos.

San Salvador, 20 de noviembre de 2022

Raquel Caballero de Guevara
Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos

